



**VISTOS:**

El Informe N° 005-2016/ING.AGG/GRP/440310 recepcionada el 17.02.2016, el Informe N° 240-2016/GRP-440310 del 18.02.2016, el Memorando N° 271-2016/GRP-440300 del 18.02.2016, el Informe N° 072-2016/GRP-440320-GECL del 19.02.2016 y el Informe N° 273-2016-440320 del 19.02.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SIFÓN EN EL CANAL SAN RAFAEL EN EL SECTOR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 21.01.2016 se suscribió el Contrato N° 012-2016 entre el Gobierno Regional Piura y el Sr. ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO, para la ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SIFÓN EN EL CANAL SAN RAFAEL EN EL SECTOR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"**, materia de la Adjudicación Directa Selectiva N° 068-2015-GOB.REG.PIURA/GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema A Suma Alzada, por la suma de S/. 57,754.82 (Cincuenta y Siete Mil Setecientos Cincuenta y Cuatro con 82/100 Soles) con un plazo de ejecución de 45 días calendario.

Que, con Informe N° 005-2016/ING.AGG/GRP/440310 (HRyC N° 07505) recepcionada el 17.02.2016, el Ing. Agustín Gómez Gutiérrez en su condición de Supervisor de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SIFÓN EN EL CANAL SAN RAFAEL EN EL SECTOR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"**, manifiesta que se han culminado los trabajos, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia del Asiento N° 025 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 240-2016/GRP-440310 del 18.02.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que el Supervisor de la Actividad, Ing. Agustín Gómez Gutiérrez, mediante Informe N° 005-2016/ING.AGG/GRP/440310 (HRyC N° 07505), informa de la culminación de la misma, según el Asiento N° 025 del Cuaderno de Servicio, de fecha 17.02.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Décima del Contrato N° 012-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. AGUSTÍN GÓMEZ GUTIÉRREZ	CIP N° 27492	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTES:**

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHES	CIP N° 30687	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

Que, mediante Memorando N° 271-2016/GRP-440300 del 18.02.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SIFÓN EN EL CANAL SAN RAFAEL EN EL SECTOR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – DISTRITO DE CASTILLA - PIURA"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 072-2016/GRP-440320-GECL de fecha 19.02.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SIFÓN EN EL CANAL SAN RAFAEL EN EL SECTOR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – DISTRITO DE CASTILLA -**





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N°

-2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

082

Piura,

22 FEB 2016

PIURA", cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 273-2016/GRP-440320 del 19.02.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SIFÓN EN EL CANAL SAN RAFAEL EN EL SECTOR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA ESTRUCTURA HIDRAULICA DEL SIFÓN EN EL CANAL SAN RAFAEL EN EL SECTOR VIRGEN DE LAS ANGUSTIAS – DISTRITO DE CASTILLA - PIURA", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

**MIEMBROS TITULARES:**

Ing. MARIO MAZA CÓRDOVA	CIP N° 56208	Presidente
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN	CEPT N° 209	Miembro
Ing. AGUSTÍN GÓMEZ GUTIÉRREZ	CIP N° 27492	Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ	CIP N° 30687	Presidente
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ	CIP N° 43747	Miembro
Ing. MANUEL GREGORIO SECLÉN TANTALEÁN	CIP N° 20445	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Jr. Bernal N° 460 – Urbanización Santa Ana - Piura.

**ARTICULO TERCERO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
Dirección General de Construcción - GRI

Ing. MARTÍN EDUARDO SAN PEDRA MORE  
Directora General

